

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1256-OF

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Asunto: CONTESTACIÓN A OFICIO No. GADDMQ-AM-2022-0833-OF

Señor Magíster
Paul Esteban Romero Osorio
Procurador Metropolitano, Subrogante
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el Oficio No. 19532, de 22 de julio de 2022, el señor Procurador General del Estado, doctor Íñigo Salvador, dio respuesta a la petición contenida en el Oficio No. GADDMQ-AM-2022-0833-OF, de 18 de mayo de 2022, referente a la siguiente absolución de consulta:

“¿La competencia para examinar, evaluar, auditar y controlar la asignación de uso del suelo, forma de ocupación, edificabilidad y aprovechamiento del suelo, de los planes parciales, planes especiales, PAUES (sic), PUA y coeficientes en Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS); a las resoluciones administrativas e informes para las transformaciones de uso, forma de ocupación, edificabilidad y aprovechamiento del suelo; planificación urbanística, y a sus respectivas ordenanzas, corresponde a la Contraloría General del Estado o a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo?”.

En ese contexto, mucho agradeceré se sirva realizar el análisis correspondiente y socializar el referido pronunciamiento a todas las entidades vinculadas con el mismo, para su conocimiento, observación y cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1256-OF

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2022-4958-E

Anexos:

- 4958-E-19532-IÑIGO SALVADOR.pdf
- 4958-E-19532-IÑIGO SALVADOR-ANEXO.pdf

Copia:

Señora Abogada
Nataly Patricia Aviles Pastas

Asesora
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nataly Patricia Aviles Pastas	npap	AM-AA	2022-07-26	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	sngi	AM	2022-07-27	

